

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 7148

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes... 8 rs  
Por trimestre... 22 rs)  
Fuera de Córdoba... (Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

MARTES 23 DE JUNIO DE 1874.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXV.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 20 anuncia que las noticias recibidas de las autoridades militares hasta la matroguia carecen de interés.

Tambien publica:

Cuatro decretos del ministerio de Hacienda; admitiendo la dimision á don Antonio Blanco Casariego del cargo de jefe de administracion de tercera clase con destino á la direccion general del Tesoro público; nombrando para este puesto á D. José Rubiano y Santa Cruz, cesante del mismo cargo; declarando cesante á D. Manuel Francisco Alvarez Camppra, contador central de Hacienda pública; y nombrando para reemplazarle, con la categoria de jefe de administracion de primera clase, á D. Fernando Fernandez Gomez, oficial del ministerio de Hacienda con la misma categoria, cuya plaza queda suprimida.

Un decreto del ministerio de Fomento, precedido de una razon de exposicion, crea en la inspeccion de los establecimientos de instruccion pública.

Otros siete decretos del mismo ministerio nombrando inspectores generales de instruccion pública á D. Manuel Colmeiro y Penido, D. Antonio Aguilar y Vela, D. Juan Magaz y Jaime, D. José Amador de los Rios y D. Mariano José de Galdó; secretario general del cuerpo de instruccion pública á don Francisco Santa Cruz y Gomez, y rector de la universidad de Valencia á don José Monserrat y Riutort.

### Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Instrucciones para llevar á efecto la quema de rozas de que trata el artículo 4.º del bando de esta fecha.

1.º La quema de las rozas, tanto en terreno de propiedad particular como en los montes de los pueblos, dedicados al cultivo, no podrán hacerse sin previa la correspondiente licencia por escrito del dueño de la finca ó del Ingeniero Jefe del ramo, respecto á los montes públicos, y haber llenado los demás requisitos que se previenen. En la inteligencia de que las segundas ó sean las de los montes públicos, solo se consentirán en el caso de que hubiesen sido concedidas por el plan de aprovechamiento del corriente año forestal.

2.º El terreno rozado no podrá quemarse sin la precisa cualidad de estar circunvalado de una raya ó corta-fuego de 20 metros de latitud si confina con monte bajo y de 30 si el lindero tiene arbolado. Esta raya

ha de estar ejecutada para el día 15 de Julio próximo y se ha de arar, cabar y barrer. Con estas precauciones, y no de otra manera, se prenderá fuego á las rozas despues de puesto el sol y con la indispensable condicion de que se han de reunir para esta operacion ocho personas cuando meaos.

3.º Desde el día 10 al 20 de Julio se practicará un escrupuloso reconocimiento por los empleados de montes auxiliados de la Guardia civil, de todas aquellas rozas que se hallen en los montes públicos, para asegurarse si están ó nó las rayas como se ha prevenido, y los defectos que notaren los harán enmendar inmediatamente á costa de los que no hubiesen cumplido con lo ordenado; en el bien entendido que para el día 21 de Julio ha de quedar todo en tal disposicion que no ofrezca peligro.

Respecto á los terrenos de propiedad particular, se hará dicho reconocimiento por un individuo del Ayuntamiento auxiliado asimismo de la guardia civil. Desde el día 26 al 30 de Julio los señores Alcaldes y empleados de montes darán parte á mi autoridad de quedar practicado el reconocimiento, manifestando los defectos que hayan corregido y remitiendo una relacion detallada de las rozas de sus respectivas comarcas en que conste el nombre del dueño ó rocerero, cabida aproximada, sitio donde se halla, distrito municipal á que pertenece y procedencia del suelo.

4.º Las rozas que el día 20 de Julio carezcan de la raya ó corta-fuegos antes mencionados, no podrán quemarse en el presente año; y las que se quemen antes del 15 de Agosto y sin los requisitos marcados, les será impuesta á sus dueños la multa de 50 pesetas por fanega de tierra, abonando ademas los daños y perjuicios que se ocasionen.

5.º Para llevar á efecto todo lo expresado, los señores Alcaldes remitirán para el 6 de Julio al señor Ingeniero Jefe de montes de esta provincia una relacion en forma de estado de las rozas hechas en su término jurisdiccional, espresando el nombre del rocerero, cabida aproximada, sitio donde se halla y pertenencia del suelo.

6.º El referido Sr. Ingeniero reunirá estas noticias y las remitirá al Ayudante del ramo para que pueda girar la vista de reconocimiento que antes se previene.

7.º El citado Sr. Ingeniero me dará parte el 2 de Agosto de quedar cumplidas las anteriores disposiciones sobre rozas, remitiendo á este Gobierno una relacion general de las de la provincia.

Los Señores Alcaldes cuidarán de

dar á este bando é instrucciones la debida publicidad, fijando uno y otros en los sitios de costumbre y haciéndose así constar á mi autoridad.

Córdoba 18 de Junio de 1874.

El Gobernador,  
Rafael de Adán.

### Alcalda popular de Córdoba.

Recaudado por especies sobre arbitrios de comer, beber y arder en los días 20 y 21 de junio.

Secciones.	Pts.	Cts.
Central	47	17
Primera	455	19
Segunda	1108	66
Tercera	351	70
Cuarta	523	50
Matadero	1098	12
Total	3584	17

En el deseo de que en las veladas que por una costumbre antigua no interrumpida vienen celebrándose en esta capital en las noches del 23 y 28 del corriente mes, no se altere el orden y buena armonia que debe reinar entre los concurrentes, he resultado se guarden las disposiciones que siguen.

1.º Se prohíbe el uso de disfraces que representen las investiduras de Ministros de la religion, de funcionarios públicos, de militares y de cualquiera otra insignia ó condecoracion del Estado; así como el uso de armas ó espuelas aunque lo requiera el traje.

2.º Los concurrentes á las veladas, con antifaz ó sin él, no puedan usar bromas de mal carácter, ni permitirse acciones ó palabras que ofendan al decoro y la moral pública.

3.º Todo el que usare antifaz será respetado hasta el punto de que nadie pueda obligarle á que se lo quite, aun cuando cometa algun escaso. En este caso será conducido el autor ó autores á presencia de la autoridad para que adopte la resolucion que estime oportuna, en vista del hecho y sus circunstancias.

4.º En las tabernas y cualquier otros puestos de bebidas no podrá entrarse sino con el rostro descubierta, ni permanecer en otra forma, bajo la responsabilidad de los encargados de los mismos establecimientos.

Los dependientes municipales cuidarán del exacto cumplimiento de estas disposiciones, quedando en el deber de separar de los puntos de reunion á toda persona que por cualquier causa pueda promover algun conflicto.

Córdoba 21 de Junio de 1874.—J. R. Sanchez.

Conforme á lo prevenido por el artículo 141 de la ley orgánica vigente, á las 12 de la mañana del jueves 25 del actual debe reunirse en estas casas consistoriales la Asamblea municipal,

á quien compete discutir y aprobar definitivamente el presupuesto ordinario de gastos ó ingresos de este distrito, respectivo al año económico inmediato de 1874-75.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para la general inteligencia.

Córdoba 22 de Junio de 1874.—J. R. Sanchez.

### Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.

A fin de que llegue á noticia de los interesados y á las autoridades á quienes compete, se recuerda íntegra la Real orden mandando que para precaucionar ocultaciones y fraudes en la percepcion de haberes de las clases pasivas, se observen las reglas que se espresan.

«Con objeto de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de haberes de las clases pasivas, se previene en la disposicion 4.ª de la seccion 5.ª de la ley de Presupuestos de 25 de Julio último, que se pasen revistas periódicas de presente para asegurarse de la existencia de los individuos en la provincia que radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan. A fin de que esta medida pueda llevarse á efecto por los gefes de las provincias con la uniformidad y acierto que se requiere, y para que produzca tambien los beneficiosos resultados que se propusieron las Cortes al acordarla, la Reyna (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por la Junta de clases pasivas se ha servido mandar que se observen las reglas siguientes.

1.º Con arreglo á lo determinado en la disposicion 4.ª de las estampadas al final de la seccion 5.ª de la ley de Presupuestos de 25 de Julio del presente año, la revista periódica de que la misma trata, tendrá lugar dos veces en el año, y en los meses de Enero y Julio de cada uno. En el actual se verificará en el mes de Setiembre la que pertenece al último semestre.

2.º El término preciso dentro del cual ha de quedar terminado este servicio, es de diez dias para todas las provincias del Reino, excepto para la de Madrid, á la que se señala el de veinte en atencion al mayor número de individuos de clases pasivas que en ella residen. Los diez y veinte dias empezarán á contarse respectivamente desde 1.º de Enero y 1.º de Julio.

3.º Con diez dias de anticipacion por lo menos, se estampará el oportuno anuncio en los Boletines oficiales de las provincias y en la Gaceta y Diario de Avisos de esta capital, para conoci-

miento de todos los interesados y para que puedan proveerse de los documentos que han de presentar, y de que se hará mérito mas adelante. En este anuncio se insertará literamente la disposicion de la ley.

4.º Dentro del término que queda señalado, se presentarán personalmente al Contador de Hacienda pública de la provincia donde residan todos los individuos que por cualquier concepto perciben haberes pasivos, ya procedan de la carrera civil, ya de la militar.

5.º En los casos en que el Contador central intervenga el pago por la clase de las personas que tienen derecho por la legislacion vigente á que se verifique por aquella Tesoreria, tendrá efecto ante el mismo la presentacion en la forma indicada.

6.º Los interesados deberán ir provistos de los documentos siguientes: el que acredite la declaracion del derecho pasivo en cuyo goce se hallan y un certificado del Alcalde constitucional ó de barrio, que justifique hallarse empadronado en el punto de la vecindad. Los retirados de Guerra y Marina, podrán justificar el último extremo por medio del jefe del Canton ó autoridad militar inmediata, si la hubiere en el pueblo donde se encuentren, pues de no existir, están sujetos á obtener de la autoridad civil el documento, como los individuos de las demás clases. Las viudas y huérfanos de los diferentes Montes-pios, y los que cobran pension en concepto de remuneratoria ó de gracia, deberán presentar la fé de estado y la certificacion de residencia estampada precisamente á continuacion de aquella. Todos declararán si perciben alguna asignacion, sueldo ó retribucion de los fondos del Estado, de los municipales ó provinciales, añadiendo los religiosos secularizados y los secularizados en épocas anteriores si poseen bienes propios, en que punto y hasta que valor, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la ley de 27 de Julio de 1837.

7.º Los Alcaldes constitucionales de los pueblos respectivos harán las veces del Contador de Hacienda pública para con los individuos de las clases pasivas que residan dentro del término de su jurisdiccion. Esta circunstancia no les inhabilita para autorizar los certificados que deben expedir.

8.º Cuando algun interesado no pueda cumplir con los requisitos que se previenen por hallarse fuera de la provincia donde tenga consignado el pago de su haber, los llenará ante el Contador ó Alcalde del punto donde se encuentre, espresando aquella circunstancia y su verdadera vecindad.

9.º En el caso de imposibilidad física que impida la presentacion de cualquiera individuo, estará este obligado

— 652 —

Por convencido que estuviese mon-

neur Galpin-Daveline de la culpabi-

lidad de Santiago, no dejaban de in-

quietarle sus medios de defensa.

Veinte interrogatorios solo habian

arancado al presunto reo protestas

de inocencia.

Llevado al extremo por el juez:

—Me esplicaré, respondia, cuando

haya visto á mi abogado defensor.

Esta es con frecuencia la respuesta

del estúpido pillastre que sólo trata

de ganar tiempo.

Pero Mr. Galpin-Daveline tenia

de la inteligencia de su antiguo ami-

go demasiada buena idea para no es-

tar persuadido de que su mutismo

definitivo recienca una causa seria.

—¿Cuál? Tal vez una mentira hábil,

una coartada laboriosamente dis-

puesta, testigos pagados con lar-

ganas?

Mr. Galpin Daveline hubiera dado

algo bueno por saberlo.

Y por saber, más bien que por otra

cosa, habia acordado la comunicacion

del procedimiento.

— 653 —

Antes de decidirse, sin embargo, ha-

biado á someter sus perplejidades al

procurador de la República.

El excelente Mr. Daubigeon, á

quien encontró en disposicion de es-

tasarse ante el canto dorado de sus

queridos libros, le habia recibido

muy mal.

—¿Venís á que firme algo? habia

exclamado, estoy dispuesto á ello;

pero en cuanto á otra cosa:

...¿Cuándo se ha cometido la tor-

peza, es demasiado tarde para pe-

dir consejo!

Por poco animosa que fuese la ago-

gida, monsieur Galpin-Daveline in-

sistió:

—¡Hemos llegado ya al punto, ha-

bia replicado con tono amargo, que

sea una torpeza cumplir con su de-

ber! ¿Se ha perpetrado un crimen?

¿Tenia yo la mision de perseguirlo y

buscar al autor? Sí. ¡Pues bien: ha

sido falta mia que el autor de ese

crimen haya sido amigo mio y que

haya debido casarme con una de sus

— 656 —

denado probablemente... Deberais

estar lleno de júbilo... y sin embar-

go, os quejais... ¿Que diablo! No se

se puede todo lo que se quiere. ¡Quién

ha concebido jamás un proyecto bas-

tante admirable para no arrepenti-

irse de la empresa ni del éxito...

Quid, tam dentro pe do concipio ul te

sonatus non peniteat vobique peractil

Despues de esto sólo podia hacer

una cosa Mr. Galpin-Daveline: mar-

charse.

Y en efecto, habíase alejado fu-

rioso; pero al propio tiempo resuelto

á sacar partido de las rudas verda-

des con que acababa de abofetearle

Mr. Daubigeon, en quien le era for-

zoso reconocer al intérprete del pen-

samiento general.

Era esto mas de lo que se necesi-

taba para vencer sus últimas vacila-

ciones.

E inmediatamente habia acor-

dado la comunicacion de las piezas,

recomendando á su escribano la ma-

yor complacencia.

— 649 —

«porque entonces solamente puede

considerarse terminada la instru-

cion, y únicamente desde este mo-

mento se hace sentir la necesidad de

una defensa libre de todo género de

trabas y fundada en el conocimiento

de todo lo que ha precedido.»

El buen sentido y la equidad se

revelan contra semejante doctrina.

Mas no por esto ha dejado de ser

consagrada y confirmada por senten-

cias del jurado de Poitiers y del tri-

bunal de casacion.

Así, por ejemplo, un desgraciado

acusado de un crimen atroz, acusa-

do falsamente, tal vez, presumido

inocente con arreglo á la ley, deberá

ignorar los cargos acumulados secre-

tamente contra él, las pruebas reco-

gidas, las declaraciones de los tes-

tigos...

Sus más caros intereses están en

juego, le va en ello su honor y su vi-

da, el honor y la vida de los suyos,

¡no importa!... Se le ocultarán los

resultados de la instruccion.

á pasar el oportuno aviso al Contador ó Alcalde que corresponda, quienes por el ó por medio de personas debidamente caracterizadas para sustituirle, se asegurarán de la verdad del hecho, concurrendo á domicilio á recoger los documentos que el individuo deba presentar.

10. Por el hecho de no asistir los interesados á la revista que se establece en las disposiciones anteriores, siempre que el motivo no se funde en la absoluta imposibilidad física, procederán las Contadurías á la suspensión del pago de sus haberes pasivos, dando cuenta inmediatamente á la superioridad para la definitiva resolución que proceda.

11. Dentro de los seis días siguientes de terminada esta operación, remitirán los Alcaldes al Gobernador de la provincia los documentos que les hayan presentado los interesados que tienen vecindad en el término de su demarcación, con una nota individual y las observaciones que consideren convenientes respecto de los mismos.

12. El Contador central y los de Hacienda pública procederán con la mayor esmerosa diligencia y celo al examen de las operaciones de los Alcaldes en este asunto, y por su resultado, y el que ofrezca la revista en la capital, desde luego suspenderán todos aquellos pagos que resulten incompatibles con sujeción á la legislación vigente, los que deben caducar por haber perdido su aptitud legal el receptor, y los que suministren, por medio de las justificaciones que tendrán á la vista, y observaciones que se acompañen sospechas vehementes para creer que por suplantaciones ó fraudes, está sufriendo el Tesoro un gravamen indebido. En el acto de acordar la suspensión el Gobernador, se pondrá en conocimiento de la Junta de clases pasivas con remisión de los documentos que se juzgan necesarios para la resolución oportuna.

13. Establecido en la ley el precepto de que residan dentro de la provincia donde radica el pago todos los que perciben haberes pasivos, solicitarán su traslación siempre que muden de domicilio á la Tesorería de la respectiva provincia. Los Contadores de Hacienda pública, luego que trascurren seis meses de justificar aquellos sin haber gestionado para cumplir lo que se dispone, lo pondrán en conocimiento de la Junta de clases pasivas para que ordene dicha traslación.

Y 14. Los Contadores y los Alcaldes en su caso, desplegarán el mayor celo y una preferente atención para que se cumpla el espíritu de la Ley, que tiene principalmente á evitar la satisfacción de ninguna cantidad que no descanse estrictamente en el derecho que la produce. Son responsables de cualquiera falta ó omisión que ofrezca entorpecimiento ó perjuicio al Tesoro y tienen además el deber de someter al fallo de la superioridad cuantos abusos ó delitos se cometan, á fin de que recaiga el debido castigo por la vía gubernativa ó judicial, según proceda.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes, y á fin de que disponga lo conveniente para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1855.

Agosto de 1855.—Brull.—Sr. Gobernador de la provincia de

Todo lo que hace público esta Intervención para que tanto las autoridades como los interesados cumplan estrictamente con lo dispuesto en la preinserta Real orden, sirviéndose los Sres. Alcaldes remitir los documentos que les presenten los pensionistas de sus respectivas demarcaciones, y verificarlo el señor Jefe de la Administración económica de esta provincia, en vez de hacerlo como se ordena en la regla undécima, al Sr. Gobernador civil.

Córdoba 19 de Junio de 1874.—Rafael de Oribe.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

A los individuos del regimiento de Galicia que tomaron parte en la insurrección cantonal y se presentaron después voluntariamente, se les ha concedido el indulto.

Ayer falleció un joven en la calle Mayor, hijo de un conocido coronel de ejército, á consecuencia de haberle mordido un perro rabioso.

Las partidas de Paes, Valdés y otro, en número de unos 30 caballos y 400 infantes, rompieron ayer un poste telegráfico en Posada á una legua de Llanes (Oviedo), y hoy han penetrado en Ispileto.

Santander, 18.—Mañana es esperado en nuestra ciudad, procedente de Bilbao, el general Castillo, valeroso defensor de aquella plaza en el último sitio.

Lodosa, 19.—Continuamos aquí sin nada nuevo que poder participar á ustedes. El tiempo ya ha metido en agua, y aunque tenemos muchos ratos de sol claro, hay en cambio otros de fuertes chubascos que ponen los caminos intransitables, por lo que ha habido que suspender la marcha de convoyes, pues el último que salió ayer, tuvo que hacer con algunos carros que se atascaron en el camino. Creo que á no haber sido por esta circunstancia, habríamos ya marchado.

La tropa, de tan buen humor como de costumbre, y los ciegos de guitarra y violín haciendo su agosto con los bailes que arman los soldados en las calles, sin ocuparse para nada del empedrado ni del barro.

Este es el soldado español. Acaba de batirse, y ha de volver á verificarlo al día siguiente, y en el rato que tiene desocupado se divierte como un desesperado, sin que la menor nube venga á oscurecer ni ligeramente su proverbial buen humor. Alguno he visto que marcha muy satisfecho con su guitarra á la espalda, y lo primero que hace al llegar á los pueblos, es sentarse á la puerta del alojamiento, y rasguear una jota ó unas manchegas, cuando no bailan ó se ponen á jugar á la pelota como si acabasen de levantarse de la cama en tiempos tranquilos y bonancibles. ¡Feliz edad!

Siguen los ejercicios, las listas de presente, revistas de armas y demás actos inherentes á la milicia, de todos

los que quedan siempre altamente satisfechos los jefes y oficiales.

Los republicanos tienen grandes esperanzas en el giro que la cuestión política toma en Francia, y de las noticias de allí esperan la consolidación de la república y el aniquilamiento de las ilusiones de los restauradores.

Es exacto lo que dicen algunos periódicos de que el brigadier de ingenieros Sr. Alemany, se ha parado al campo carlista con dos hijos suyos; pero antes de hacerlo, según nuestras noticias, había pedido la licencia absoluta.

Según los últimos partes de Duñas (Palencia), se han recogido 31 quintales de langosta.

El general Caballero de Rodas, ha pasado la noche anterior bastante molestado por las fuertes calenturas que lo tienen postrado en el lecho.

Santander, 19 (S 30).—Esta mañana ha sido cortada la línea telegráfica. Se ignora si ha sido desde Riva de Sella á Llanes ó de aquella villa á esta capital.

Dice la Epoca de esta noche: «En el Consistorio fijado para el 22 de junio, preconizará Su Santidad diferentes prelados españoles, dando así una prueba evidente de las buenas relaciones entre España y la Santa Sede.»

Hoy han continuado las gestiones para terminar las desagradables cuestiones surgidas á consecuencia del artículo de la Igualdad, en que los socios del Veloz club se creyeron ofendidos. El autor del escrito ha reclamado su parte de responsabilidad, que había asumido el director del periódico señor Martos.

Tan adelantados se hallan ya los trabajos y proyectos del señor ministro de Hacienda y contal actividad se han continuado hoy, que no sería difícil que de un día á otro nos sorprendiera el Sr. Camacho dando á conocer alguno de esos proyectos de que el consejo debe ocuparse muy pronto; si es que no se ha ocupado hoy.

Ha sido preso en Argal el acto de escaparse para España, el titulado capitán de artillería cantonal de Cartagena, Emilio Gijón.

En Cuba no ocurría novedad importante, según telegrama de hoy. A la salida del correo había subido el precio del oro á 150.

El desfalte del tesoro y caja de fondos locales de Filipinas pasa de 4.000.000 de reales, según cartas de aquel país.

El indulto concedido por los sucesos de Cavite, dicen las mismas cartas, ha envalentonado á la gente mestiza. Esto no obstante, la tranquilidad continúa asegurada, me así á las medidas de la autoridad.

Además de la circular telegráfica remitida á los gobernadores para la creación de las secciones de habilitados para los maestros de escuela, se han dado ya las órdenes por el ministro de Fomento dictando las disposiciones más oportunas sobre este asunto.

De hoy más los habilitados no lo serán de provincia, sino que en cada orbeza de partido habrá uno que se entienda directamente con la administración y facilite así este servicio á los maestros de instrucción primaria.

Dícese que el verdadero motivo del viaje de la esposa de D. Carlos á las

provincias Vascongadas, era poner en noticia del duque de Madrid lo que la princesa sabía sobre tratos en el campo carlista, y los peligros que corría D. Carlos de encontrarse en situación parecida á la de su abuelo después de Vergara.

La estancia de doña Margarita en España ha sido brevísima.

De Sarriena escriben que algunas de las cuadrillas de segadores murcianos y valencianos se coaligaron días pasados á fin de obtener aumento de jornales.

Reunidos en crecido número hicieron temer un conflicto, y la autoridad local de Sena reclamó guardia civil de Sarriena, que salió precipitadamente, pudiendo arreglarse todas las diferencias de una manera satisfactoria.

### ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Lisboa, 19.—A consecuencia de la crecida del río Duero, han parecido siete mujeres, dos hombres y un niño. Se han ido á pique varios barcos.

Lisboa, 19.—El Sr. Albareda, ministro plenipotenciario de España, fué recibido ayer por el rey en una audiencia que tuvo un carácter privado.

Mañana sale para el Algarve el presidente del Consejo de ministros. Permanecerá poco tiempo en Beja.

Se ha celebrado una reunión de católicos, en la cual se ha acordado dirigir por telegrafo al papa un mensaje de adhesión.

Lisboa, 19.—El ayuntamiento de Lisboa ha contestado por el cable á una felicitación que le ha dirigido el ayuntamiento de San Vicente (Isla de Cabo Verde) con motivo de la inauguración de la comunicación telegráfica que une ya á Portugal con aquel punto, y que en breve lo unirá con la América del Sur.

La prensa pide que el gobierno adopte serias medidas para evitar el robo de gana los portugueses que dice se está llevando á cabo en la frontera por ladrones que se refugian en territorio español.

Los periódicos de hoy se ocupan en su parte política del manifiesto del partido histórico con motivo de las elecciones.

Nueva York 19.—El presidente de la república de Guatemala ha dispuesto que sea fusilado el gobernador González, que mandó azotar al vice-cónsul de Inglaterra.

Paris 19.—El académico célebre escritor Julio Janin ha fallecido hoy.

La llegada de la duquesa de Madrid á Paris anuncia la por varios periódicos de hoy, no es cierta. Dicha señora no ha salido aun de Navarra, según telegramas de la frontera.

Roma 19.—El jefe carlista Tristany se halla actualmente en esta capital. Se asegura que está encargado de una misión en el Vaticano.

## Gaceta.

Por alto.—Miles carros y carretas,—trastos viejos por el aire,—muchos nuevos hechos trizas,—cien secretos publican los,—novios que pierden la pista,—novias que dejan señales,—serenatas que equivocan—la dama de

sus cantares—que se mudó de improviso—sin que lo sepa el amante,—los carteros vueltos locos,—perdidos modesta y asustada,—los pobres repartidos—lancho con su ciencia al traste,—los mélicos de maizana,—los enfermos sin curarse,—y en fin el mundo revuelto—solo se ve por las calles.—Pero pasarán dos días,—to lo volverá á su cauce,—y aquel que tenga acreedores—seguro está que se escape.

Esperanzas.—Es muy probable que en la noche de San Pedro tenga lugar un magnífico baile en los salones del Círculo de la Amistad.

El vigía.—Con la velada de hoy—las velaciones se esperan.—Se velan lances, y hay buques,—que van á darse á la vela.

Noches buenas.—La compañía de zarzuela está proporcionando á los aficionados noches muy agradables. «El primer día feliz» y «El Molinero de Subiza» han dado ocasión á que pudieran conocerse y apreciarse las cualidades de todos los artistas, y en verdad que van saliendo victoriosos de esta prueba. El público pasa muy buenos ratos y la concurrencia crece mas cada día.

Cuidadito.—Ayer fué curado en la casa de socorro de la calle de la Paciencia un joven que, estando cortando con una navaja un pedazo de madera, se causó con la misma una herida en el dedo índice izquierdo, con pérdida no solo de las partes blandas del mismo sino también de una pequeña parte de hueso.

Horrores.—En algunas calles se han suprimido las cubetas urinarias, dándose lugar á que el sexo masculino abuse de una manera deplorable de los rincoes. Los vecinos con muchísima razón se quejan de todo esto.

Tenientes.—Parece que estos días se han presentado bastantes mozos de la quinta última á la Diputación provincial.

Mato.—Se dice que todavía tardará en regresar á Córdoba la Guardia civil de la provincia.

Mas.—Se ha prorogado hasta el día treinta el plazo para la presentación de los mozos de la reserva.

Montes.—En los altos y bajos de esta provincia está prohibida desde anteaer toda quema aun para conseguir los leños de las rozas. No se olvide.

Detenciones.—En cumplimiento de órdenes superiores fueron detenidos hace tres noches varios padres de familia, cuyos hijos por diversas causas no se han presentado en las quintas de años anteriores en que estaban comprendidos. La detención parece que se prolongará algunas horas.

De viaje.—Ha pasado por esta capital, de vuelta á Madrid, el Sr. Director general de obras públicas, acompañado de las personas que con él vinieron de la ex-corte.

Subasta.—En las casas consistoriales de esta capital se subasta el día 30 del corriente una huerta y un pedazo de terreno situados en los Ventorrillos, término de Puente Geal.

Elémérides.—Hoy.—1866.—Hundimiento del puente de Liria sobre el Segre.—1823.—Las tropas del duque de Angulema entran en el puerto de Santa María.

Y en el último momento, cuando ya la opinión se ha formado, cuando están convocados los jurados que han de decidir de su suerte, es cuando se le permite enterarse de lo que aconteció en el subrejo.

A esto, los sempiternos congnadores responden con argumentos de argumentos y de argucias.

Invocan para justificar esa terrible doctrina, los intereses del mundo entero, de la sociedad, del juez, de los testigos.

Como si pudiese haber intereses más sagrados que los de la defensa!

Como si la justicia humana fuese infalible!

Como si no vaiese más mil veces al dejar ese caril culpables que correr el peligro de condenar á uno sólo inocente!

Por fortuna, con la ley no faltan acomodamientos.

Y mediante el asentimiento del procurador de la República y bajo su responsabilidad el juez instructor

con magistrados capaces, como vos, desactivar al interés de la verdad y de la justicia sus relaciones y sus amistades; sois un hombre antiguo, un espartano. ¡Jiréis muy lejos!

El procurador de la República no le había podido apuntar más.

—Dejémosle eso, había dicho; no podemos entendernos... ¡Santiago de Boiscoran es inocente ó culpable? Lo ignora. Lo que sé es que era el mozo más amable de la tierra, hueso admirable, orador erudito, y que posee las más lindas ediciones de Horacio y Juvenal que conozco. Yo le amaba, le amo todavía; y estoy deseoso de verle en la cárcel. Lo que es positivo es que yo tenía en Salva tierra las más agradables relaciones y todas están interrumpidas. ¡Y seis vos el que es quejais! ¿Soy yo, pues, el ambicioso? ¿Soy yo, acaso, quien he deseado unir mi nombre á un proceso ruidoso? ¿Soy yo el que he rehusado inhibirme cuando se me aconsejaba? Mr. de Boiscoran se á e n-

primas... No hay nadie en el tribunal que dude de la culpabilidad de Mr. de Boiscoran, nadie que os vituperar mi conducta, y sin embargo, todos me acogon con frialdad.

—¡Ese es el mundo!... había dicho Mr. Dauvignon con una mueca irónica. Se alaba la virtud, pero se la deja enfriar.

Probiat laudatur et argell

—¡Pues bien! si, es cierto, haba exclamado á su vez Mr. Galpin Dauvigne; se quiere mal á las gentes que hacen lo que no se ha tenido el valor de hacer. El señor procurador general me ha felicitado, porque juzga las cosas desde alto y desde lejos. Aquí se sufre la influencia del pandillaje que domina. Los mismos que debieran sostenerme, alentarme, fortalecerme, se declaran contra mí. El procurador de la República, mi aliado natural, me abandona y satiriza. El señor presidente, mi jefe inmediato, me dice esta mañana con tono de jofra insoporable: «Se de po-

— 654 —

— 651 —

pueda dar oficialmente comunicación, lectura ó copia al sumariado ó á su defensor, de todo ó parte del proceso verbal, de los interrogatorios ó de las informaciones.

Así había hecho Mr. Galpin Dauvigne.

Y de parte de un hombre como él, siempre dispuesto á interrumpir la ley en su sentido más rigoroso y que, como un ciego su palo, nunca abandonaba sus textos; viniendo de un enemigo declarado, de Mr. de Boiscoran, esta facilidad concedida á la defensa tenía una positiva significación.

¿Pero era lo que le atribuía monsieur Folgat?

—Juraría que no, respondió monsieur Magloire, le conozco bien. Seguro de sí, sería implacable. Es temeroso porque tiene miedo. Esta concesión no es más que una puerta oculta que se prepara en caso de derrota.

El célebre abogado de Salvatierra tenía razón.

**Gloria á Pio IX.**—Anteayer tuvo lugar el vigésimo octavo aniversario de la exaltación de S. S. al solio pontificio. La elección tuvo efecto el diez y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis. En algunas poblaciones se preparaban funciones religiosas con este plausible motivo.

**Se quebró.**—Un alcalde tuvo necesidad, no ha mucho, de escribir una cédula de filiación de señora. La señora era tuerta. Y el alcalde que no era tonto y se distinguía por su esmerada educación, no queriendo ofenderla, al llevar al capital de los ojos, escribió: «Ojos negros, hermosos, expresivos, pero uno de ellos está augmente.»

**Jugar con fuego.**—Hemos tenido el disgusto de saber que la familia del pirotécnico de Puente Genil señor Muñoz ha sufrido el sábado una horrible desgracia en Málaga. Habiéndose el señor Muñoz rodeado de sus hijos preparando los fuegos que con destino á un pueblo de dicha provincia se le habían encargado, cuando, sin que se conozca la causa, produjose una voladura que dió por resultado quemarse los tres hijos que le acompañaban en la operación, dos de ellos de gravedad.

**Industria.**—Se ha solicitado el registro de cuatro patentes de la mina cobrizas *San Vicente Martín*.

**Secesión diaria.**—La Guardia municipal de Montoro ha denunciado otro robo de caballerías en aquel término.

**Licitación.**—El veinticinco del corriente se subastan en Villafraanca los derechos de consumo de aquel término.

**Crimen.**—Hace pocas noches que tres desconocidos, dos de ellos á caballo, llegaron á un cortijo de Baena, y después de apaleado y maltratado el operador se llevaron cuatro caballerías.

**Resolución.**—Se ha declarado que los notarios del vicariato general (astrense tienen opción á derechos pasivos, negándoseles al mismo tiempo el aumento de sueldo que reclamaban.

**Fugitivo.**—El Juzgado de Bualance llama por edictos á Rafael Cortes, conocido por *Pancho* contra el que se procede por hurto.

**Barcaza.**—Escriben de Lorca asegurándonos que aquel alcalde ha prohibido terminantemente el uso de bastones, excepto en hechas de sí mismo, que no abandona un momento aquel atributo de su autoridad.

**¿Qué tal?**—Leemos en el *Diario* de Villanueva y Geltru que la visita que dos catedráticos del instituto de Barcelona han girado á todos los institutos libres de la provincia, ha dado por resultado la clausura de todos ellos menos el de aquella villa.

**Pobre patria!**—La prensa extranjera publica los nombres de los representantes que las potencias envían al Congreso internacional de Viena para la reglamentación de las medidas sanitarias; hace notar que Turquía, América y Holanda no han enviado aun sus contestaciones; pero nadie menciona siquiera el nombre de España.

**Hara avis.**—No se ha provisto por falta de aspirantes la secretaría del Ayuntamiento de Casarzonela, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

**Fiera.**—Un vecino de la Morera degolló á su padre y á su madre en Montsant, según carta de Cornudella. De este horrible crimen no dá pormenores la carta inserta en el *Diario* de Tarragona, de donde tomamos la noticia.

**BANCO DE ESPAÑA.**  
**Recaudación de contribuciones.**  
Los contribuyentes al impuesto territorial de esta capital que invitados en sus domicilios al pago del cuarto trimestre del presente año económico no han satisfecho sus respectivas cuotas, están afectos al apremio de primer grado que consiste en el recargo de 11 y 2 céntimos por 100 de aquellas; pero antes de solicitarlo esta Delegación de la Autoridad Económica competente, estima darles el presente aviso, suspendiendo su gestión por tres días con objeto que los deudores puedan verificar el pago sin aquel gravamen.

Córdoba 22 de Junio de 1874.—Por delegación del Banco de España, Manuel Ruiz del Portal.—V.º B.º, El Administrador Geff.º Económico de la provincia, Padilla.

**COMUNICADO.**  
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.  
Mi señor tío y de mi mayor con-

sideración: En el número 7143 del periódico que V. tan acertadamente dirige, correspondiente al 17 del mes actual, aparece un escrito bajo el epígrafe *Rostros blancos y conciencia, negras*, donde el comunicante, joven de corta edad y sin experiencia de mundos hablando, como vulgarmente se dice, por boca de ganso, hace una descripción gráfica y exacta del hombre pintado por sí mismo. La pintura, en efecto, no puede darse mas propia, ni mas acabada, y la confirmación aquellos notables versos del célebre fabulista.

«Si es que Pedro Fernandez no se deja de andar con el disfraz de caballero. A vuelta del vestido y del sombrero Descubrirá la punta de la oreja.»  
Soy de V. afectísimo S. S. S. Q. B. S. M.,  
*Pedro Daura y Garcia.*  
Cabra 19 de Junio de 1874.

**Administración del matadero y carnicerías.**

**Semana del 11 de Junio de 1874.**  
Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de Quebras.

Reses degolladas en la semana.	
	Libras.
70 cabezas de ganado vacuno.	11.112
518 idem de lanar y cabrio.	7.621 1/2
Total consumo.	18.733 1/2

**Movimiento de la Bolsa de Quebras.**

	Rls.	Mrs.
Existencia á fin de la semana anterior.	5,329	26
Ingreso obtenido en la presente.	118	16
Existencia que resulta para la entrante.	5,448	8

En la oficina de dicha Administración se hallan detallados los pormenores de este resumen.  
Córdoba 19 de Junio de 1874.—El Administrador, Francisco Serrano.

**EMPRESTITO NACIONAL DE 175 MILLONES DE PESETAS.**

Próximo el plazo dentro del cual deberá satisfacerse el tercero y último de los en que ha sido compartido el mencionado empréstito, los señores contribuyentes de esta capital y su provincia interesados en el mismo que deseen bonificar sus cuotas, pueden entenderse con D. Ramon de Torres y Codes, de este comercio, quien se encargará de su pago con una rebaja convencional sobre la mitad de su importe admisible en valores públicos.

**AVISO.**  
Los señores contribuyentes que hubiesen bonificado sus cuotas en casa de referido Sr. Codes, y no hayan recogido los recibos talonarios, podrán cangearlos cuando lo crean conveniente.

D. Rodolfo del Castillo ha trasladado su gabinete de consultas Médicoquirúrgicas á la calle Alta de Santa Ana número 1.º, esquina á la de Angel de Saavedra.

**EL SEÑOR D. RAFAEL DE PARIAS Y MELLADO ha fallecido.**  
Su viuda, hijos, hijos políticos, parientes y Albaceas testamentarios del finado

**Q. E. P. D.**  
Suplican á las personas que por un olvido involuntario no hayan sido invitadas, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de verificar en la Parroquia de San Andrés el día 23 del corriente á las nueve de su mañana, por lo que le estarán reconocidos.

El duelo se recibe en la Iglesia y se despide en el cementerio.

**CUARTO ANIVERSARIO.**  
EL SEÑOR **DON ARCADIO GARCIA,** Licenciado en Medicina, falleció el día 26 de Junio de 1870.  
Los Sres. Sacerdotes que gusten apli-

car el santo sacrificio de la Misa en sufragio del alma de dicho señor, el viernes 26 del corriente, en la Iglesia del Arcángel San Rafael, recibirán el estipendio de diez reales.

Sus albaceas testamentarios ruegan á los amigos del finado se sirvan encomendarlo á Dios.

**Boletín religioso.**

Hoy.—Santa Agripina, virgen y mártir.

**JUBILICO CIRCULAR.**—Hoy en la parroquia de San Juan, por su fábrica.  
—El jueves próximo á las nueve y media de la mañana se celebrará en la parroquia de la Ajerquia la fiesta anual al señor San Eloy, que costea el ilustre colegio de platería de esta ciudad, en la que predicará el Sr. D. D. Rafael de Sierra y Ramirez.

—El lunes próximo, festividad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, es el día designado para la visita de Altares en la Iglesia de San Pedro de Alcántara de esta ciudad, con el fin de que los fieles puedan ganar las indulgencias concedidas por nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX.

—Continúan los sagrados ejercicios al Sagrado Corazon de Jesús en la Iglesia de Trinitarios Calzados, á las oraciones.

—Los asociados á la Córta de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

—El veinte y nueve del corriente será el último día que se dirá la misa de doce y media en la iglesia de San Francisco, pues se suprime por imposibilidad del sacerdote que la viene diciendo hace muchos años.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

**Correo de ayer.**

**Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.**

Madrid 21 de Junio de 1874.  
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:  
Ayer mañana el Ministro de la Guerra recibió otra carta del General Concha y debía tener grande importancia.

En las minas de Ortuella, Vizcaya, donde hoy trabajan 1500 hombres, se encuentran entre otros unos 400 de la facción Andéchaga, que hasta ahora no han solicitado indulto, razon por la cual el gobierno ha tomado hoy ciertas disposiciones.

Se asegura que los carlistas de Bermeo al hacer fuego contra los buques de guerra que llegan á este puerto, lo hacen poniendo delante de ellos á las mugeres, para evitar que dichos buques contesten.

El Ministro de la Gobernación, aunque mas aliviado, continuaba esta tarde en cama.

El presupuesto del Ministerio de la Gobernación, que ha sido enviado al de Hacienda en el día de hoy, arroja una economía de mas de dos millones de pesetas.

La facción Faes que ayer entró en Llanes, Oviedo, está causando grandes destrozos en las líneas de comunicación de aquel Principado.

El gobierno ha acordado prorrogar por segunda vez hasta el 30 del actual el plazo para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo que no lo han verificado hasta hoy.

El Presidente del Poder Ejecutivo tiene dispuesto su viaje para marchar á la Granja el jueves próximo.

Hoy ha salido de Madrid el batallón de la reserva de Segovia, que dará la guarnición de dicho Real Sitio, donde vá tambien de mañana á pasado el batallón de Cadetes de infantería.

Los carlistas tienen todavia encerrados en Olot á los prisioneros que hicieron á la columna del Mariscal de Campo Sr. Nouvilas.

Los carlistas estaban antes de ayer organizando un batallón en Mosquezueta, provincia de Teruel.

Hoy ha quedado zanjada de una manera definitiva la desagradable cuestión surgió entre algunos socios del Veloz Club y el director de la Igualdad, habiendo concurrido dichos señores al despacho del gobierno civil.

Del Norte nada nuevo se sabe al cerrar esta carta que son las siete, notándose hoy grande escasez de noticias.

Hoy no ha habido Consejo de Ministros.

*El correspondiente.*

La *Gaceta* del 21 publica las siguientes noticias:

Valencia.—El gobernador militar de Alicante participa que habiéndose tenido noticias fidedignas de que el cabecilla José Maestre, alias Matera, se encontraba con su partida en Cati, término del Petrel, recogiendo mozos del actual reemplazo, dispuso aquella autoridad la salida en su persecución de un oficial de guardia civil con 20 individuos de tropa, habiendo logrado hacer prisionero al cabecilla citado con cuatro individuos mas de la partida. En este encuentro resultó herido un sargento de guardia civil.

La *Gaceta* del 21 publica:

Una orden del ministerio de Gracia y Justicia disponiendo que las resoluciones definitivas que dicte la dirección general de los Registros y del notariado, en los expedientes de consulta sobre inteligencia y aplicación de la ley hipotecaria y sus reglamentos, y en los recursos gubernativos contra la suspensión ó denegación de inscripción acordada por los registradores, sean fundadas, consignándose en párrafos separados los hechos y doctrinas legales que los motivan, y que se inserten en la *Gaceta de Madrid*.

—Una circular á los jueces de primera instancia resolviendo que no puede celebrarse el matrimonio civil cuando cualquiera de los contrayentes se halla ligado por un matrimonio canónico no disuelto legalmente.

—Una disposición del ministerio de Hacienda resolviendo que el plazo para verificar el canje de los sellos de comunicaciones ha de empezar el 1.º de julio próximo, debiendo concluir por consiguiente el 10.

Que á más de las garantías que la administración debe exigir para asegurarse de la personalidad de los que presentan sellos al canje, sea potestativo tanto en la administración como en la empresa arrendataria del timbre, el exigir á aquellos una declaración de la procedencia de dichos sellos.

Y que tambien sea potestativo en la empresa adoptar precauciones para asegurarse y garantizar la personalidad de los que presentan sellos al canje, con el objeto de que si resultaran estos ilegítimos puedan ser sometidos los defraudadores á la acción de los tribunales competentes.

De la *Gaceta de Madrid* y de la *Correspondencia de España* copiamos las noticias siguientes:

—Está tarde hemos recibido del gobierno civil de la provincia la siguiente comunicación:

«Secretaría.—Negociado 9.º.—Prensa.—Circular.—Defiriendo á las observaciones hechas por la fiscalía de la audiencia de Madrid, que ha recurrido á mi autoridad en queja de la prensa periódica por su incontinencia en dar noticias relacionadas con el fraude de efectos públicos descubierto en la fábrica del sello, juzgo prudente prevenir á Vd. que en lo sucesivo procure abstenerse de publicar en ese diario dato ni indicación alguna que directa ó indirectamente se refiera al procedimiento instruido en averiguación de los hechos, á fin de no desvirtuar ni entorpecer la acción de los tribunales de justicia, únicos á quienes toca hacer las investigaciones necesarias para esclarecer la verdad y dictar el fallo que proceda. En otro caso, por muy sensible que sea, me veré precisado á impedir la circulación del periódico infractor de esta medida, que le comunico para evitarle el riesgo de tal perjuicio.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 19 de junio de 1874.—P. D., Manuel Llana.

Señor Director de *La Correspondencia de España*.

—Ha sido prorrogado por ocho dias el plazo para el ingreso en caja de los mozos de la actual reserva. Anoche se comunicó por telégrafo á las autoridades de provincias este acuerdo del consejo de ministros, y probablemente aparecerá en la *Gaceta* de mañana.

—Se preparan dos importantes decretos; uno sobre amillaramientos y otro sobre contribucion industrial, con objeto de cortar muchos abusos que la experiencia ha hecho conocer, y evitar toda falta de equidad.

—Valencia, 20.—A las cinco de la mañana de ayer se fugaron del presidio de San Agustín, y por el patio denominado de las Sierras, dos penados que á la media hora fueron presos por la guardia y los empleados. Los fugados tomaron la dirección de la calle de Cuarte, que atravesaron

circunstancia de haber mucha gente en la calle, impidió á los soldados que iban en persecución de los fugados hacer uso de sus armas de fuego. Pero los escapados penetraron en la huerta, y entonces los soldados dispararon sus Remingtons, ocasionando una mortal herida á uno de los fugados, de cuya resulta murió á las dos horas. El otro quedó en poder de sus perseguidores.

—Dice un colega que los soldados cumplidos que existen en el Norte van á ser destinados á cubrir las guardias, interin se les espiden sus licencias.

—El gobernador general de la isla de Puerto Rico participa, con fecha 24 de mayo último, que no ocurría novedad en el estado sanitario del territorio de su mando.

—El gobernador de Huelva participa con referencia á un despacho del juez de Valverde, que la partida que se presentó en las minas de Buñin comió en dicho pueblo, saliendo para Cañafías momentos despues. Es de presumir que se dirige á la frontera de Portugal.

—El papa celebró el 15 un consistorio en el que despues de la ceremonia de cerrar las bocas á los nuevos cardenales Caigi, Gaibert y Simon, nombró cuatro obispos para diócesis italianas. En seguida Su Santidad abrió las bocas á los cardenales, les dió los anillos y les asignó sus títulos. La salud del papa era satisfactoria.

—Lodosa, 20.—En el hospital de esta villa existen hoy 54 enfermos.

Se anuncia como próxima la marcha, y hay quien indica se emprenderá el día de mañana.

Hoy se ha dado racion de carne al ejército.

—Victoria, 20.—Parte de las partidas de Mendivil y Santo se han dirigido á Estella, conduciendo presos unos 30 hombres de los suyos por quererse acoger á indulto.

Procedente de Haro acaba de llegar á Miranda la columna que manda el brigadier Acellana.

—La *Iberia* dice hoy que el *Imparcial* se ha dedicado á dar noticias sobre los proyectos del ministro de Hacienda, completamente inexactas, y añade:

«Ni es cierto que el jueves se remitieran á Paris 4000 títulos de la serie F., ni lo es que en el consejo de antea-yer espusiera el señor ministro de Hacienda el todo ó parte de sus proyectos, y mucho menos todos los que el *Imparcial* le atribuye; ni es, por último, exacto tampoco en manera alguna que haya quedado aun pendiente, por falta de títulos en cantidad bastante para constituir garantía, un contrato, firmado ya, por el cual el señor Urquijo debia entregar al Tesoro cien millones de reales.»

—De la república de Honduras recibimos las siguientes noticias:

La Asamblea ha confirmado en la presidencia provisoria de la república á D. Ponzano Leiva.

La constitucion de 1865 ha sido de nuevo puesta en vigor por la Asamblea.

En octubre próximo se verificarán las elecciones para presidente de la república y Cortes ordinarias. Estas se reunirán en Enero próximo.

El ex-presidente de aquella república ha sido desterrado por cinco años.

—Bilbao, 19.—Ayer trajo un vapor los obuses de gran calibre destinados á los fuertes de esta plaza.

A consecuencia de lo deteriorados que por causa del bombardeo han quedado bastantes edificios, se desplomó anoche gran parte de una casa de Barrenalde-Barrena que hace esquina á la de la Torre.

—En Estella están reunidas todas las facciones del Norte, excepto las vizcainas.

—Muy en breve se verá en consejo de guerra de oficiales generales la sumaria instruida por rebelion al ex-gobernador Ferrer.

**Ultima hora.**

**TELEGRAFIA PARTICULAR.**

Madrid 29, 5 tarde.  
Ha tenido lugar una manifestacion papista en Roma: los italianos dispersaron á la muchedumbre.

**Bolsa de Madrid.**

Cotizacion oficial del 26.  
Consolidado, 13,37.  
Deuda del personal, 00,00.  
Bnos, 18,20.  
Acciones del Banco de España, 120,00.

Comision principal de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Córdoba.

Remate para el día 4 de Agosto de 1874, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Francisco Cárdenas Castillo, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

Bienes de Corporaciones Civiles.—Propios. Partido de Posadas.—La Carlota. Quebra.—3.ª Subasta.

Finca urbana. Mayor cuantía. Pesetas. Céntimos

Núm. 58 de inventario. Una casa posada situada en la villa de la Carlota, calle Carlos III núm. 10, procedente del caudal de Propios de la misma: su fachada mira á P. y linda á N. con casa núm. 9 de los herederos de D. Francisco Ga vez, á S. con el pósto de dicha villa, y á L. con el Ejido: está formada sobre 4303 varas, equivalentes á 3006 metros 67 decímetros: contiene en piso bajo portal de entrada, patio para carruajes con pozo y pila, galería y caballerizas, al S. otra caballeriza, á L. descargadero y cocina, al N. tres salas, dos de ellas con alcoba, galería y un cuarto: en la línea de fachada patio principal, galería, cuatro cuartos y escusado, á N. galería, tres cuartos y un pasadizo, á L. galería, comedor, despensa, cocina y carbonera, á S. otro patio con pozo y pila, cuarto para leña, una pequeña caballeriza y corral; en principal galería y tres cuartos, á N. galería y dos cuartos, á L. galería dos salas y tres cuartos, en la línea de fachada pajar y su granero: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 1250 pesetas de renta anual que le ha señalado el maestro de obras D. Nicolás Tejedoras en 22.500 pesetas y retasada por el mismo en 35000.

Esta finca salió á subasta en 30 de Octubre de 1873 y 17 de Enero último, y no habiendo tenido licitadores se anuncia nuevamente por la cantidad de 24570 pesetas, que es el 70 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta tercera subasta.

Se subasta en quiebra de D. Ramon Ruiz, vecino de Madrid, que la subastó en 7 de Junio de 1859 en 60.000 pesetas y le fué adjudicada por la Junta Superior de Ventas en 31 de Agosto de 1860.

Bienes de Corporaciones Civiles.—Propios. Partido de Montoro.—Montoro. Finca rústica. Menor cuantía. Pesetas. Céntimos.

Número 1317 de inventario. Una dehesa de tierra montuosa nombrada Cueva del Oso, sita en la Saliaga, término de Montoro, procedente de sus propios, que ha sido declarada en quiebra por la Administracion económica á D. Antonio de Padua Reina por falta de pago de segundos plazos; linda á N. regajo del Pozuelo, desmontados de D. José Quintin y cercados y desmontados de Sebastian de Lara, á L. regajo de la Pasada de Valcerrado y arroyo de Arenosillo, á S. regajo del Retamalejo, y á P. cañada de la Zarza y desmontados de Antonio Rubio: bajo cuyos limites se compone de 233 fanegas, equivalentes á 142 hectáreas, 61 áreas y 93 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasada en 1980 pesetas 50 céntimos, y capitalizada por las 99 pesetas 2 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en...

Núm. 1318 del inventario. Una dehesa de tierra montuosa nombrada umbria de Arguetillas, de la anterior procedencia, término y sitio, declarada en quiebra por la Administracion Económica á D. Antonio de Padua Reina por falta de pago de segundos plazos; linda á N. regajo de la Fuente de Molina, á L. el antedicho regajo y arroyo Arenosillo, á S. Arenosillo y el de la pasada de Valcerrado y á P. cañada de la mina de Juan Cañel y desmontados del Hornero: bajo cuyos limites se compone de 258 fanegas, equivalentes á 158 hectáreas, 92 áreas y 18 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasada en 2193 pesetas, y capitalizada por las 109 pesetas 65 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en...

Núm. 1319 de inventario. Una dehesa de tierra montuosa, nombrada Cerro de la Pobea, de la anterior procedencia y término, declarada en quiebra por la Administracion Económica á D. Antonio de Padua Reina por falta de pago de segundos plazos; linda á N. arroyo de la Huertezuela y el Arenoso, á L. vereda de la Zarza, á S. vereda de la cañada de Mazas y puntal que baja al collado del Torillillo del Gato, y á P. arroyo de Arenoso: bajo cuyos limites se compone de 236 fanegas, equivalentes á 144 hectáreas, 45 áreas y 56 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasada en 2065 pesetas, y capitalizada por las 103 pesetas 25 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en...

Núm. 1328 de inventario. Una dehesa de tierra montuosa, nombrada Cabezas de Martiáñez, sita en la Pizarra, de la anterior procedencia y término, declarada en quiebra por la Administracion Económica á D. Antonio de Padua Reina por falta de pago de segundos plazos; linda á N. arroyo de Martiáñez, á L. vereda de los Contrabandistas y collado del Pizarro, á S. vereda que por la loma ó cordillera de la Minilla desde la vereda de los Contrabandistas conduce á la cabezada de las aguas de las Alcornocosas hasta el camino de Villanueva, y á P. camino de las Alcornocosas á la venta del Puente, llega al collado de la cincha y baja al arroyo de Martiáñez: no consta su arriendo: ha sido tasada en 1782 pesetas, y capitalizada por las 89 pesetas 10 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en...

Núm. 1385 de inventario. Una dehesa de tierra montuosa, nombrada Sacedilla baja, sita en la Saliaga,

de la anterior procedencia y término, declarada en quiebra por la Administracion económica á D. Antonio de Padua Reina por falta de pago de segundos plazos; linda á N. vereda del Molinillo, á L. camino y arroyo del Villar que se dirige á Cardena, á S. arroyo de las vegas de Rodrigo y á P. arroyo de Arenoso: bajo cuyos limites se compone de 392 fanegas, equivalentes á 239 hectáreas, 94 áreas y 32 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasada en 3724 pesetas, y capitalizada por las 186 pesetas 20 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en...

4189 50

(Se concluirá.)

INYECCION BROU

Higiene infalible y preservativa la única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo—

Exigir el método.—25a nos de éxito.—Paris, casa del inventor BROU, boula...

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

Con muchas las enfermedades contagiosas curadas por el jarabe de Blayn, muy recomendado por los mejores médicos de Paris, siendo de un sabor exquisito y agradable al paladar. Vendese á 3, 5 y 8 fr. botella, casa BLAYN, farm. en Paris, 7, Marché St-Henri. Depósito general en Madrid S. SIMON.

Compañía, Ibero-universal, Preciados, 74 duplicado, principal.—Córdoba Francisco Avilés.

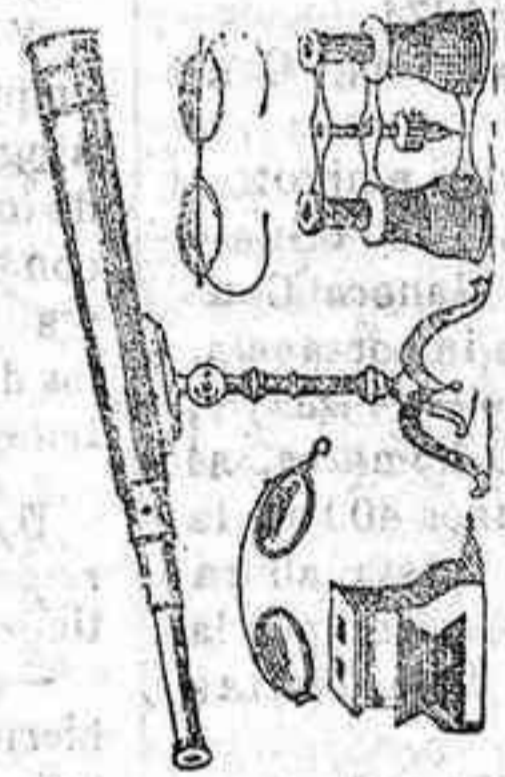
GUARNICIONES DE ORO,

plata, concha, búfalo

Y ACERO.

VENTA A PRECIOS FIJOS.

Óptico ó instrumento para graduar la vista, cristales de roca y demás clases conocidas.



ESTABLECIMIENTO DE OPTICA,

calle de Prim n.º 19,

CORIDORA.

ÚLTIMOS DIAS DE VENTA.

Por no haber sido posible atender á las numerosas personas que han favorecido el Establecimiento de óptica, Mr. Gasquet se ve precisado á dilatar su regreso á Sevilla hasta el 26 del presente Junio. Las personas que deseen utilizar todavía sus profundos conocimientos, como tambien conocer el grado de su vista, pueden pasar á su Establecimiento, donde encontrarán un abundante surtido de cristales de todas clases, propios para Miopia, Presbiopia, Diplopia, Cataratas operadas, gafas con cristales de diferente graduacion para los ojos desiguales, para el que tiene un ojo Miopo y otro Presbítico, vista que no puede soportar los rayos luminosos, y otras muchas enfermedades. Mr. Gasquet no es solamente vendedor de anteojos, sino un óptico que tiene reunidos los conocimientos especiales de la ciencia para aplicar á las diversas alteraciones de la vista los cristales que cada uno necesita.

- Electro Médicas, á 300.
Esuches de cirugía de Charrière, de 90 á 200.
Cuentas-Hilos, á 8.
Lupas de relojero, á 8 y 12.
Cintas de acero para agrimensores é ingenieros, á 100 y 200.
Grafómetros á 600.
Niveles de aire, de 16 á 24.
Idem de rectificación, á 60.
Estuches de matemáticas de bolsillo de 50 á 110.
Metros de boj, á 4.
Espejos de aumento, Pesa. Licores, Esteroscopos y vistas, Alambiques, Termómetros, Areómetros, relojes de arena y otros instrumentos de ciencias y artes, etc., etc.

Mr. Gasquet ofrece sus servicios en Sevilla, calle de las Sierpes núm. 12. Vive calle de Prim número 19, hasta el 26 de Junio, sin mas próroga.

comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Refrescan la boca y el estómago, quitan las náuseas, los vómitos, tanto á las embarazadas como á los que viajan por mar, hacen desaparecer toda irritacion y óir á fiebre al levantarse, así como el que dejan algunos platos comprometidos, las cebollas, los ajos, etc., las bebidas alcohólicas y aun el tabaco. Además de mejorar el sueño, el apetito y la digestion, son más nutritivos que la carne, dan una sangre pura, firmeza en los legidos y fortifican á las personas más débiles. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 4 rs.

La «Revalenta al Chocolate» produce el apetito, buenos digestivos, suaves, energía y vigor á las personas y á los niños débiles que se alimenten, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario sin causar irritacion.

En pasta para hacer tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; ó sea á cuartos la taza.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósitos: Córdoba, F. de Avilés; C. de Lujan; Ramon Alonso, calle de Alfaro; Sevilla; Ramon Pina, Sierpes 20.

Venta. Se hace de las casas sitas en esta capital, calle Comedi número primero, Babé, parroquia de San Pedro número 3, y Perceña número 1. Para tratar de su ajuste con el Procurador de este número D. Federico Alfaro y Lopez, Pierna, 5.

Venta. En la calle de Abeja núm. 17 se vende una escalera de paso de siete veras de larg. Para tratar de su ajuste á todas horas en dicha casa.

Tocino. Se venden unas cuantas arrobas de tocino añejo, y una caldera gran y propia para matanzas. En la calle de Sta. Marta núm. 12, darán razon de cho á diez de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se arriendan dos rontos y cómodos departamentos, y un extenso local para taller ó depósito de efectos, en la plazuela de las Doblas, junto al horno del Rincon. Para tratar, en la calle de los Manueles núm. 1.

Arrendamiento. Desde San Juan del presente año el piso principal de la casa núm. 4, calle de Prim, compuesto de estufas y hermosas habitaciones, galerías y demás oficinas propias de una casa principal á cual tiene portal y escalera completamente independiente; tambien se hace de la planta baja, propia para un establecimiento.

Aviso. Para el día 1.º del presente mes de Junio, venta ó arrendamiento en Córdoba y su ruedo. Tendrá lugar el día 1.º y 2.º darán antecedentes calle de Prim núm. 4, por D. Antonio Maraver, á las doce del día. La posicion llanada del Brillante, con su cercado y cesterío, ó departamento únicamente para el capatár, escluyendo los jardines y edificio principal. La haza próxima de 7 fanegas de olivar llamada Mesa del Chile. La cañigu de fanega y media con olivos, llamada Mata de las. Los tres cuarterones con olivos inmedios al edificio.

Reposo de latin. La matrícula para este reposo en el Seminario Conciliar de San Pelagio estará abierta hasta el día 27 de presente en las habitaciones bajas de la mayor domo, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde. Las lecciones darán principio el día primero de Julio y las habrá todos los días no festivos.

Colocacion. Una viuda de 33 años desea encontrar colocacion en una casa decente, para servir. D. rón razon en la posada de San Rafael núm. 3.

Venta de vinos. En la calle de Armas núm. 32 se vende vino superior Pedro Gimenez, procedente de los Moriles de Aguilár, al precio de 4 Ps. botella; y más inferior de igual procedencia á 10 cuartos cuartillo.

Venta. A voluntad de sus dueños se enagana la hacienda nombrada de la Alhondiguilla, sita en la sierra de este término, como á legua y media de distancia: se compone de 595 fanegas de tierra, con su buen caserío y molino aceitero, y con la de pino, avellanos, olivar, viña y otros aprovechamientos. El procurador D. Juan José Barrios está encargado de oír proposiciones.

Colocacion. La desea encontrar para doncella ó para acompañar á una familia que vaya á bañarse, una señora que vive en la cuesta de Peromato, núm. 2.

Arrendamiento. Se arrienda para ganado yeguar, por los tres meses de Julio, Agosto y Setiembre, la hacienda de la Concepcion, de 500 fanegas de tierra, á dos leguas y media de esta ciudad: en la plazuela del Vizconde de Miranda número 4 se tratará.

Aviso. Se arrienda por tres años á contar desde San Miguel próximo la hacienda de olivar nombrada Haza de la Monja, término de esta capital. Se oye la proposicion desde el día en casa del Administrador de dicha finca calle Carrteras número 9.

Salud á todos devuelta en medicina, ni purgantes, ni gases, por la deliciosa harina de salud, «La Revalenta Arábica» Du Barry & Lóndres.

Todo enfermo encuentra, por medio de la deliciosa «Revalenta Arábica» salud, energía, apetito, buena digestion y buen sueño. Cura las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, sequeces, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenterias, cólicos, tos, asma aguda, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro, y la sangre. 78.000 curas, entre las cuales se cuentan las del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, de los doctores en medicina Manuel Sienz de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc., etc.

Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1874.

Muy señores míos: Tengo la satisfaccion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina «Revalenta Arábica al Chocolate» ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme to...

via treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.—De Vds. S. S. Q. S. M. B. Perrin de la Hitotes, al Vice-Consulado de Francia. Cura núm. 78, 421. (Herpes) Valencia, 14 de Setiembre de 1873.

Una amiga mia que padecía herpes mucho años, ha sido curada perfectamente con la «Revalenta Arábica.» Juan Batllori, fábrica de pastas, Plaza de Santa Catalina, Cura núm. 16, 933. Barr (Bas-Rhin), 4 de Junio de 1862. Señor: La Revalenta Arábica ha hecho en mí un cambio maravilloso: no solamente he recobrado mis fuerzas pero me parece que enteramente he rejuvenecido: me ha vuelto el apetito, que habia perdido desde muchos años, y la presion y peso que cuarenta años há padecía, no me atormentan mas. David Ruff, propietario. Sea veces mas nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas. En cajas de 20 de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 35 rs.; 5 libras, 85 rs.; 10 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. Los «bizcochos de Revalenta» se pueden